**ADENDA No. 04**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. FDLC-SAMC-002-2023**

**OBJETO**

"PRESTAR SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA URBANA A TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACION, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1705 "LA CANDELARIA SOSTENIBLE: ECOEFICIENCIA, RECICLAJE Y CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO" Y 1626 "LA CANDELARIA SOSTENIBLE: AGRICULTURA URBANA".

Que, el día cuatro (4) de abril de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria realizó la publicación del Aviso de Convocatoria Pública del proceso de menor cuantía, el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS EN LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS E IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO PARA LA AGRICULTURA URBANA A TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACION, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1705 "LA CANDELARIA SOSTENIBLE: ECOEFICIENCIA, RECICLAJE Y CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO" Y 1626 "LA CANDELARIA SOSTENIBLE: AGRICULTURA URBANA".

Que, el día catorce (14) de abril de 2023, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria realizó la publicación de la Resolución No. 020 del catorce (14) de abril de 2023 "*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLC-SAMC-002-2023*" y se publicó el pliego de condiciones definitivo, documentos complementarios y anexos.

Que, una vez determinados los documentos definitivos del proceso, los interesados tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a estos hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2023.

Que, de conformidad con lo previsto en el cronograma, los interesados tenían oportunidad de presentar ofertas al proceso de selección, hasta las 16:00 horas del 2 de mayo de 2023.

Que, no obstante lo anterior, la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II presentó indisponibilidad según reportan certificados de fecha 2 y 3 de mayo de 2023, lo que imposibilitó el trámite normal de presentación de ofertas.

Que, siendo que la Entidad busca la participación activa de los interesados, considera este Fondo pertinente, modificar el cronograma del proceso a efectos de ampliar el término para presentación de ofertas ante la evidente falla de la plataforma SECOP II.

Así las cosas, en aras de asegurar la pluralidad de oferentes, la claridad y transparencia del proceso, la Alcaldesa Local de La Candelaria, en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente Adenda, realiza las siguientes modificaciones:

**EN CONSECUENCIA, DECIDE:**

**PRIMERO:** Modificar el cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente forma:

| ACTIVIDAD | SUSTENTO NORMATIVO | TÉRMINO LEGAL | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|---|---|
| Fecha límite para expedir Adendas | Articulo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 | La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre). | 4 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II |
| Recepción de propuestas, apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre | Articulo 30 Ley 80 de 1993 | El término establecido por la Entidad | 5 de mayo de 2023<br><br>16: 00 Horas | Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II. |
| Evaluación de las propuestas y Verificación de los requisitos habilitantes | Numeral 7 Articulo 30 Ley 80 de 1993 | El Término razonable establecido por la Entidad | 5 al 10 de mayo de 2023 | Comité Asesor y Evaluador |
| Publicación Informe - Requisitos habilitantes e Informe de Evaluación | Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 | El Término razonable establecido por la Entidad | 10 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II |

| ACTIVIDAD | SUSTENTO NORMATIVO | TÉRMINO LEGAL | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|---|---|
| Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes e Informe de Evaluación | Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993 | Tres (3) días hábiles en la selección abreviada | 15 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II |
| Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar | Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993 | El Término razonable establecido por la Entidad | 17 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II |
| Publicación Informe de Evaluación Definitivo | | El Término razonable establecido por la Entidad | 17 de mayo de 2023 | |
| **ADJUDICACIÓN** | Numeral 9 Articulo 30 Ley 80 de 1993 | La fecha Establecida por la Entidad | 18 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II |
| **FECHA DE ENTREGA DE POLIZAS** | | | 19 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II |
| Firma del contrato | Procedimiento Interno de Contratación | La fecha Establecida por la Entidad | 19 de mayo de 2023 | Plataforma SECOP II |

**TERCERO**: Los demás apartes del proceso FDLC-SAMC-002-2023, estudio previo, anexo técnico, así como los demás documentos se entienden vigentes y sin modificación en todas las previsiones que no sean contrarias o modificadas por la presente adenda.

Dado en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2023

**ÁNGELA MARÍA QUÍROGA CASTRO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

**Elaboró:** Catherine González Molano – Abogada Contratación FDLC
**Aprobó:** Javier Trespalacios Quintero- Abogado especializado Despacho FDLC.